



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM N.º 38, DE 22 DE FEBRERO).

CUERPO:	CUERPO TÉCNICO
ESCALA:	ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	GENERAL
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A SUPUESTOS PRÁCTICOS

Realizadas con fecha **09 de enero de 2020** la segunda prueba y con fecha **02 de marzo de 2020** la segunda prueba extraordinaria de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba del proceso selectivo:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
MARTINEZ VICENTE, LAURA	***0971**	17,6800
PINO MONTERO, PATRICIA DEL	***1786**	19,2900

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con **17,50 puntos** y no obtener menos de **6 puntos** en ninguno de los supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica B.1 apartado c), contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

